

## Constancia de vencimiento de términos y traslado excepciones de fondo

Proceso:	Verbal - Responsabilidad Civil Contractual
Demandantes:	Edilberto Bonilla Buitrago C.C. 7.509.273 María del Pilar Bonilla Arbeláez C.C. 41.963.678 Iván Eduardo Bonilla Arbeláez 9.725.629
Demandados:	Cosmitet Ltda. Nit. 380.023.202-1 Dumian Medical S.A.S. Nit. 805.027.743-1
Llamado en garantía:	La Previsora Compañía de Seguros S.A.
Radicado:	630013103002-2019-00123-00

### Constancia Secretarial:

El 11 de febrero de 2020, a las 5:00 p.m., venció el término de traslado al llamado en garantía. Durante el término se allegó escrito de contestación.

El llamado en garantía, fue notificado por conducta concluyente el 18 de diciembre de 2019.

Días para el retiro de copias: 19 de diciembre de 2019, 13 y 14 de enero de 2020.

Días hábiles de traslado: 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 de enero, 03, 04, 05, 06, 07, 10 y 11 de febrero de 2020.

Inhábiles por vacancia judicial, del 20 de diciembre de 2019 al 11 de enero de 2020.

Inhábiles: 18, 19, 25, 26 de enero, 01, 02, 08, 09 de febrero de 2020.

Por motivos de salubridad pública y fuerza mayor los términos judiciales fueron suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, de conformidad con los Acuerdos: PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura; siendo reanudados a partir del 01 de julio de 2020.

Armenia Quindío, 27 de julio de 2020



Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria

**Constancia de Traslado Excepciones de Fondo.** Rad. 2019-00123-00

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada y el llamado en garantía dentro del escrito de contestación, se corre traslado a la parte demandante por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo al artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy 28 de julio de 2020, a las 7:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Milena Cárdenas Zuleta'.

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria